

MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 01/11

**XLII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/
COMISIÓN DE ALIMENTOS**

Se celebró en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la sede de la Unión Industrial Paraguaya- UIP, entre los días 4 y 7 de abril de 2011, durante la XLII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Alimentos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

Los temas de la Agenda tratados constan en el **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCTIVO DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La Delegación de Uruguay informó sobre la publicación de los Decretos N° 010/011 y 011/011 del Ministerio de Salud Pública que incorpora a su Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución GMC N° 24/04 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos” y la Resolución GMC N° 32/07 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos”.

El Cuadro de Incorporaciones a los respectivos Ordenamientos Jurídicos Nacionales consta como **Agregado IV- RESERVADO (formato digital)**

3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 73/97 “RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES A LA SIGUIENTE CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS”.

Se dio inicio al tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo referido a la asignación de aditivos y sus límites máximos para la Categoría de carnes y productos cárnicos, remitido por la Delegación de Brasil, previo a la reunión, quien explicó brevemente lo propuesto.

Se avanzó con el análisis de las subcategorías: 8.2.1.1 “Productos frescos embutidos o no” y 8.2.1.2 “Productos secos, curados, madurados o no”.

Al respecto se detallan los comentarios siguientes:

Con relación a la necesidad de incluir una lista de colorantes permitidos para el mercado, sellado o identificación en la superficie de todos los productos de la categoría 8 (aquellos listados con las Notas 3, 4 y 16 del GSFA), las delegaciones coincidieron en analizar el tema internamente.

Respecto a la propuesta de unificar las funciones de acidulante/ regulador de la acidez las delegaciones acordaron mantenerlas separadas a fin de ser coherentes con lo establecido en la Res. GMC N° 11/06 “RTM sobre Lista General Armonizada de Aditivos Alimentarios y sus Clases Funcionales”. La Delegación de Brasil realizará la separación de ambas funciones en el cuadro de las categorías del documento de trabajo.

Asimismo las delegaciones analizarán internamente las restricciones para el uso de colorantes.

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay solicitaron a la Delegación de Brasil que detalle a qué productos estarían haciendo referencia con “Productos reestructurados y reconstituidos”. La Delegación de Brasil esclarecerá el tema en la próxima reunión. Asimismo presentará justificación técnica sobre la solicitud de inclusión de los aditivos INS 262ii (Diacetato de sodio), INS 234 (Nisina) y INS 235 (Natamicina) en la categoría 8.2.1.2. Los documentos respectivos serán remitidos a las demás delegaciones hasta 15 días antes de la próxima reunión.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay propusieron no incorporar el aditivo INS 542 Calcio fosfatos (mezcla) dado que por su origen óseo podría implicar un riesgo sanitario con relación a las encefalopatías espongiiformes y su incidencia en el estatus sanitario de los países. Las Delegaciones de Brasil y Paraguay se manifestarán en la próxima reunión.

Los puntos pendientes se señalan en el documento de trabajo que consta como **Agregado V (formato digital)**.

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 20 días antes de la próxima reunión.

4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 "RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS"

Se dio inicio al tratamiento del tema tomando como base el documento remitido por la Delegación de Brasil, previo a la reunión.

Las delegaciones continuarán evaluando el documento internamente en particular las observaciones y los puntos pendientes analizados en la presente reunión, comprometiéndose a intercambiar comentarios hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo. **Agregado VI (formato digital).**

La Delegación de Paraguay se comprometió a realizar la traducción del documento y a enviarlo a las demás delegaciones 30 días antes de la próxima reunión.

5. REVISIÓN DE LAS RES. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 47/98, 52/99 Y 20/00 RTM "ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULÓSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS"

Se avanzó en la discusión del documento de trabajo para la revisión de las Res. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 y 20/00. Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo. **Agregado VII (formato digital).**

Las delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre el documento de trabajo hasta 30 días antes de la próxima reunión.

A fin de agilizar el tratamiento de los mismos, la PPTP se comprometió a consolidar las observaciones en un único documento y encaminarlas antes de la próxima reunión.

6. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima Reunión consta en el **Agregado VIII.**

AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	No se elevan Proyectos de Resolución
Agregado IV	RESERVADO - Cuadro de OJN (formato digital)
Agregado V	Revisión de la Res. GMC N° 73/97 "RTM de Asignación de Aditivos y sus Límites a la siguiente Categoría de Alimentos: categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos" (formato digital)
Agregado VI	Revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" (formato digital)
Agregado VII	Revisión de las Res. GMC N° 19/94, 12/95, 35/97, 56/97, 52/99 y 20/00 RTM "Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos. (formato digital)
Agregado VIII	Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
Lucía Jorge

Por la Delegación de Brasil
Jesulindo Souza Junior

Por la Delegación de Paraguay
Laura Mendoza de Arbo

Por la Delegación de Uruguay
Yanina Mancebo